Salta, 19 de febrero de 2015

N° SO - 19258/14 EXP-

RESCD-EXA Nº 002/2015

VISTO la Nota SO 218/14 del Ing. Rubén D. MAZA, Profesor Regular Asociado-Dedicación Exclusiva de la Sede Regional Orán, quien solicita el beneficio del Año Sabático a partir del 01/03/2015, y por el término de un año, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo elevado por el Ing. Rubén D. MAZA tiene por objeto la realización del segundo volumen de su libro "Robótica Educativa para Aprender a Pensar", que va a contribuir no solo a su formación científica, sino que beneficiará a la comunidad estudiantil universitaria, por ser su contenido favorecedor del desarrollo de la capacidad de abstracción y la construcción del pensamiento lógico formal de los alumnos.

Que el mencionado docente eleva la organización de las cátedras en las que está designado y de las que es responsable, para la atención de las actividades académicas y de investigación que le corresponden, por lo que se garantiza la atención de las clases correspondientes y en consecuencia, no se afectarán las actividades académicas.

Que la solicitud está reglamentada mediante las resoluciones del Consejo Superior Nº 472/89 y N° 524/06.

Que en su despacho de fs. 8, la Comisión de Docencia e Investigación aconseia: avalar el pedido de año sabático presentado por el Ing. Rubén Maza, a partir del 01/03/2015 y por el término de un (1) año, y elevar las actuaciones al Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18/02/15, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la solicitud del beneficio del Año Sabático presentada por el Ing. Rubén D. MAZA, quien se desempeña como PROFESOR REGULAR ASOCIADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la Sede Regional Orán, a partir del 01/03/2015 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior acordar el beneficio de Año Sabático especificado en el Artículo 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en las resoluciones Nº 472/89 y 524/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Ing. Rubén Darío MAZA, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal. Cumplido, siga al Consejo Superior a los efectos correspondientes.

RGG

LAG. MARIA TERESA MONTERO I RETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA